

# **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

## BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS

### Primera Convocatoria.

### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO”.**

*Rondocan - 2022*

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

*LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.*

---

### DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN**

**LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.**

---

### **SECCIÓN GENERAL**

#### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

##### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

##### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### **Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>.*

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

### **3.6. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### 3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

#### Importante

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

### 3.8. PENALIDADES

#### 3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

*LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.*

---

### SECCIÓN ESPECÍFICA

#### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN  
RUC N° : 20161205371  
Domicilio legal : PZA.DE ARMAS NRO. S/N CAS. RONDOCAN (,) CUSCO - ACOMAYO - RONDOCAN

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES, DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO”

#### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>4</sup>

El valor referencial asciende a **S/ 4,278,300.43 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 43/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **MAYO DEL 2022**.

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>5</sup>	
	Inferior	Superior
<b>S/ 4'278,300.43</b> (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CHO MIL TRESCIENTOS CON 43/100 SOLES).	<b>S/ 3'850,470.39</b> (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 39/100 SOLES).	<b>S/ 4'706,130.47</b> (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 47/100 SOLES)

#### Importante

*El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
<b>S/ 4'278,300.43</b> <i>cuatro millones doscientos setenta y ocho mil trescientos con 43/100 soles incluye IGV.</i>	<b>S/ 3'850,470.39</b> <i>tres millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos setenta con 39/100 soles.</i>	<b>S/ 3'263,110.50</b> <i>tres millones doscientos sesenta y tres mil ciento diez con 50/100 soles.</i>	<b>S/ 4'706,130.47</b> <i>cuatro millones setecientos seis mil ciento treinta con 47/100 soles.</i>	<b>S/ 3'988,246.16</b> <i>tres millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis con 16/100 soles.</i>

<sup>4</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

<sup>5</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0042-2022-GM/MDR-A/C de fecha 30 DE MAYO DEL 2022.
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N°046-2021-MDR-A/C de fecha 24 DE MARZO DEL 2021.
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N°070-2022-MDR-A/C de fecha 16 DE MAYO DEL 2022.
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	N/C

### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### RECURSOS ORDINARIOS. RECURSOS DETERMINADOS.

##### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

**NO CORRESPONDE.**

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **180** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	CAJA DE LA ENTIDAD (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN), SITO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO.
Recoger en	:	LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SITO EM LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN.
Costo de bases	:	Impresa: S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES).



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).  
Digital: S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

### Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

### Advertencia

*Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.*

### 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

### 1.12. BASE LEGAL

- Constitución Política Del Estado
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001).
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (2004).
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (2005).
- D.L N° 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.
- D.S N° 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27314.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.
- Ley N° 27806, Transparencia y de acceso a la Información Pública
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Municipales.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Decreto supremo N°304-2012-EF, TUP. De la Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos.
- Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.
- Ley N°29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley N° 30225 y D.S. N° 350- 2015- EF con sus respectivas Modificaciones: D.L. N° 1444, D.S. N° 0344-2018- EF).
- Reglamento del Régimen de Fórmulas Polinómicas (D.S. Nro. 011-79-VC). Aplicable en la Elaboración de las fórmulas polinómicas de reajuste de precios.
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante
- Resolución de Contraloría Nro. 072-98-CG.
- Resolución Directoral N° 335-2014-EF/43.01, Lineamientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Carta Fianza presentadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

- Decreto supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley 27446 del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.
- Norma Técnica G.050, Seguridad durante la construcción.
- Código Civil.
- Otras normas vigentes que correspondan, Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
- Todas las normas relacionadas a plan de prevención, vigilancia y operación ante el Covid-19 en obras públicas.

Las normativas usadas para este proyecto son:

- a) GUÍA DE OPCIONES TECNOLÓGICAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL”, aprobado el 16 de mayo del 2018 por Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA.
- b) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA. Título II.3: Obras de Saneamiento.
  - OS.010 Captación y conducción de agua para consumo humano
  - OS.030 Almacenamiento de agua para consumo humano
  - OS.050 Redes de distribución de agua para consumo humano
  - OS.070 Redes de aguas residuales
  - OS.100 Consideraciones básicas de diseño de infraestructura sanitaria
- c) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA. Título III.2: Estructuras.
  - E.020 Cargas
  - E.030 Diseño sismorresistente
  - E.050 Suelos y cimentaciones
  - E.060 Concreto armado
  - E.070 Albañilería
- d) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA. Título III.4: Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.
  - EM.010 Instalaciones eléctricas interiores.
- e) Ley N° 26338 – Ley General de Servicios de Saneamiento. Decreto Supremo 09-95-PRES y Decreto Supremo 023-2005-PRES.
- f) Ley de Recursos Hídricos N° 29338.
- g) Decreto Supremo N°004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua.
  - Para la elaboración del cálculo técnico de cantidades de obra se basó en la siguiente normativa:
  - a) Norma Técnica de Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, aprobado mediante resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC DEL 04/05/2010.
  - Además, para la elaboración de estudios básicos se siguió las pautas, estándares y recomendaciones de las siguientes normativas:
  - a) Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos. Aprobado por Resolución Directoral N° 10-2014-MTC/14 (09/04/2014).
  - b) Resolución Ministerial N°036-2017-VIVIENDA, que establece los requerimientos para la obtención de la certificación ambiental.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

*LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.*

---

- c) Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental, Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM, Directiva para la concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Art. 3° y Art. 6°.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

##### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación:

##### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

##### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>6</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorias, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

### Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b. Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. **(Anexo N° 7)**

### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>9</sup>.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>10</sup>.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>11</sup>.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

<sup>10</sup> La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

<sup>11</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN – ACOMAYO, SITO EN PZA.DE ARMAS NRO. S/N CAS. RONDOCAN (.) CUSCO - ACOMAYO – RONDOCAN.**

#### Importante

*En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

### 2.5. ADELANTOS

#### 2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará **01** adelanto directo por el **10%** del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el **ADELANTO DIRECTO** dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Las garantías deben cumplir con todo lo establecido en el Art. 33 de la ley de Contrataciones del Estado. En la cual entre otros se establece que las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

#### 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el **20%** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **(07)** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **(15)** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo”.

requerimiento de la respectiva entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten.

### 2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será **MENSUAL**.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### Importante

*Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*

### 2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **30** días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.*

### 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA.

##### EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

##### PROYECTO:

“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO - CUSCO”

RONDOCAN - ACOMAYO – CUSCO 2022

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO - CUSCO, A TODO COSTO (ITEM ÚNICO).

ITEM ÚNICO	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO.	GL	S/ 4,278,300.43
------------	--	----	-----------------

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

En la actualidad los pobladores de la localidad el servicio de agua potable es administrado por la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS), siendo actualmente la operación del sistema deficiente y colapsada.

El presente proyecto se origina con la necesidad de disminuir las enfermedades de origen hídrico, parasitarias e infecto-intestinales a falta de contar con el suministro de agua potable.

##### 3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Como antecedente previo al presente estudio en el centro poblado de San Juan de Quihuares, se verificó que la localidad cuenta con un deficiente sistema de agua potable cuya actual fuente de manantial de captación es deficiente por la estructura de captación colapsada. La infraestructura en su conjunto fue ejecutada hace más de 20 años por FONCODES, faenas realizadas por la población y apoyo del municipio, lo que nos indican que estas infraestructuras se realizaron sin ninguna intervención técnica a nivel de Expediente Técnico, lo cual se valida con la inexistencia de un Proyecto en la zona en el banco de proyectos. Lo que podríamos resumir que la obra lo ejecutaron los mismos pobladores, con conexiones precarias.

El proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO - CUSCO” con código SNIP N° 360213 fue formulado y viabilizado por la Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública de la Provincia de Acomayo el 2017.

Por lo que la Municipalidad Distrital de Rondocan, ha solucionado, priorizado y aprobado en el Plan Multianual de Inversiones, la implementación del proyecto orientado a mejorar la calidad de vida de los pobladores de la Comunidad de San Juan de Quihuares.

Las características que posee la intervención, es por la importancia de mejorar el servicio de agua y saneamiento básico adecuado. A todo ello contribuye la organización de la población, así la municipalidad permitirá concretar la ejecución del proyecto, así como la correcta utilización de los recursos asignados para este proyecto. La misma que forma parte de los planes de desarrollo sectorial y nacional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN - ACOMAYO

Ing. Heber Jorge Montesinos

INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

CUADRO N°01

UBICACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA	
Departamento /Región:	Cusco
Provincia:	Acomayo
Distrito:	Rondocan
Centro Poblado:	San Juan de Quihuares
Código de Ubigeo	0802060008
Región Geográfica:	Costa ( ) Sierra (x) Selva ( )
Zona:	Rural
Piso Ecológico:	Zuni o Jalca
Coordenadas UTM (Plaza de Armas C.P. S. J. de Quihuares)	
Altitud:	3648.716 m.s.n.m.
Norte:	8478766.396 m.
Este:	197534.800 m.

Fuente: Elaborado por equipo el consultor

CUADRO N°02

CUADRO DE COORDENADAS CENTRO POBLADO SAN JUAN DE QUIHUARES				
CODIGO	ESTE	NORTE	COTA (m.s.n.m)	DESCRIPCION
BM-05	197534.800	8478766.396	3648.716	BM POLIGONAL, SOBRE PAVIMENTO (PLAZA DE ARMAS)
BM-07	196906.696	8478715.357	3503.119	BM POLIGONAL, SOBRE ROCA FIJA (PTAR - 02)
BM-08	196818.507	8479074.247	3509.001	BM POLIGONAL, SOBRE ROCA FIJA (PTAR - 01)
BM-11	197532.658	8478792.428	3652.617	BM POLIGONAL, SOBRE PAVIMENTO (PLAZA DE ARMAS)

Fuente: Elaborado por equipo el consultor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN - ACOMAYO  
Ing. Henry Jorge Montesinos  
SUB GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

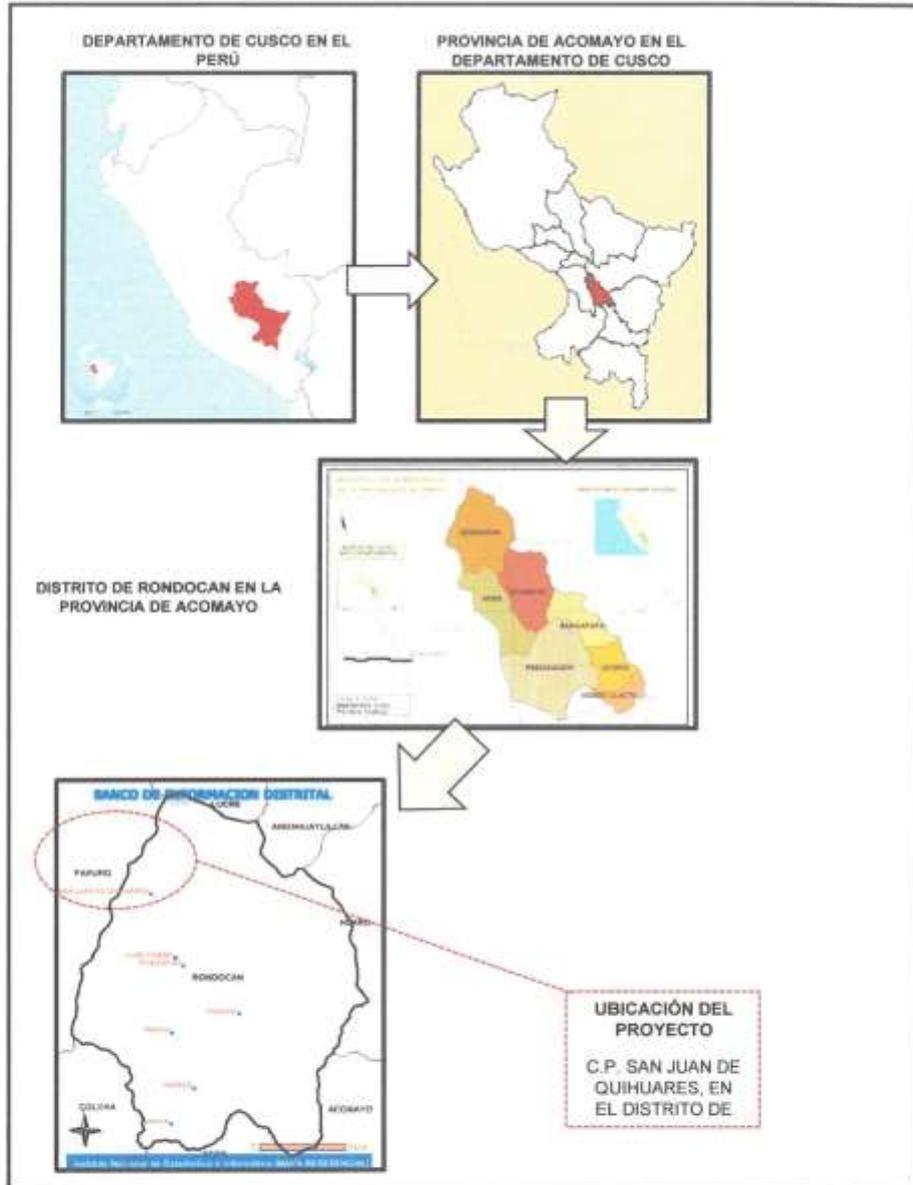


Figura 1: Mapa de ubicación del Centro Poblado San Juan de Quihuares

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN ACOMAYO  
Ing. Heriberto Montesinos  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SUR



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

CUADRO N° 03

### COORDENADAS DEL AREA DE INFLUENCIA

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	55.18	86°11'46"	198364.893	8482166.561
P2	P2 - P3	251.32	95°2'40"	198418.894	8482156.146
P3	P3 - P4	83.09	155°16'32"	198393.337	8481906.125
P4	P4 - P5	84.25	199°23'57"	198351.091	8481834.573
P5	P5 - P6	85.43	196°25'59"	198334.785	8481751.916
P6	P6 - P7	96.82	205°45'34"	198342.636	8481666.847
P7	P7 - P8	61.08	196°54'9"	198392.554	8481542.959
P8	P8 - P9	68.26	222°36'47"	198437.901	8481542.959
P9	P9 - P10	98.20	231°30'21"	198506.156	8481543.017
P10	P10 - P11	65.93	216°1'25"	198567.217	8481619.931
P11	P11 - P12	132.43	164°27'38"	198570.003	8481685.800
P12	P12 - P13	148.30	190°54'47"	198610.842	8481811.777
P13	P13 - P14	79.78	216°49'18"	198629.039	8481958.958
P14	P14 - P15	104.42	192°50'39"	198589.421	8482028.209
P15	P15 - P16	50.04	89°58'56"	198518.718	8482105.050
P16	P16 - P17	114.00	90°4'3"	198555.551	8482138.920
P17	P17 - P18	88.95	169°10'19"	198632.816	8482055.093
P18	P18 - P19	175.87	141°38'12"	198679.741	8481979.526
P19	P19 - P20	129.79	168°22'5"	198659.758	8481804.795
P20	P20 - P21	87.70	192°56'18"	198621.474	8481680.782
P21	P21 - P22	128.21	143°19'5"	198615.025	8481593.320
P22	P22 - P23	105.03	135°43'47"	198531.078	8481496.408
P23	P23 - P24	214.45	260°34'40"	198426.423	8481487.565
P24	P24 - P25	331.18	156°39'29"	198409.254	8481273.806
P25	P25 - P26	469.88	199°9'22"	198254.112	8480981.214
P26	P26 - P27	155.34	170°44'44"	198182.405	8480516.837
P27	P27 - P28	102.48	166°55'38"	198134.318	8480369.127
P28	P28 - P29	156.78	204°2'51"	198081.377	8480281.364
P29	P29 - P30	177.10	126°43'4"	198062.114	8480125.795
P30	P30 - P31	103.06	210°40'5"	197908.219	8480038.158

Demás datos están consignados en el plano de planta de área de influencia  
Fuente: Elaborado por equipo el consultor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN - ACOMAYO  
Ing. Henry César Montesinos  
PROFESOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### 5.2 ACCESIBILIDAD.

En el área de influencia del proyecto se cuenta con una infraestructura vial. En el siguiente cuadro se desarrolla las características de las vías de acceso a la zona de influencia, se puede observar los accesos principales a la zona del proyecto.

CUADRO Nro. 04

#### ACCESIBILIDAD AL ÁREA DE INFLUENCIA Y ESTUDIO

VÍAS DE ACCESO	TRAMOS	TIPO DE VÍA	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (h)	MEDIO DE TRANSPORTE
VÍA TERRESTRE	CUSCO – RAMAL PARURO	TROCHA CARROZABLE	42.8	1.33	BUS-COMBI-CAMIONETA
	RAMAL PARURO – SAN JUAN DE QUIHUARES	TT* SUPERFICIAL - BICAPA	10.4	0.30	BUS-COMBI-CAMIONETA
	SAN JUAN DE QUIHUARES - RONDOCAN	TT* SUPERFICIAL - BICAPA	8.4	0.26	BUS-COMBI-CAMIONETA

fuentes: elaborado por equipo el consultor.

FIGURA N° 1. MAPA DE VIAS DE ACCESO A LA ZONA DEL PROYECTO



Fuente: MTC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 RONDOCAN - ACOMAYO  
 Ing. J. J. ...  
 ...



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

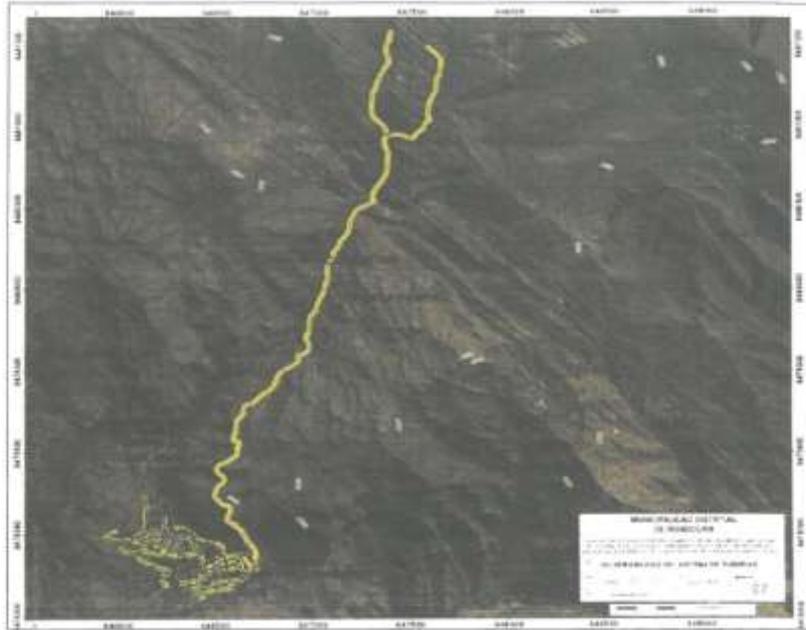


FIGURA N° 3.1 Fotografía satelital (elaborado por el consultor)

### 6. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

#### 6.1. CLIMATOLOGÍA.

Según la información proporcionada por el SENAMHI

##### a) TEMPERATURA.

La temperatura promedio del C. P. San Juan de Quihuares varía según la estación del año, con temperatura media superior a los 8.4°C. Presenta dos estaciones bien marcadas: Invierno de mayo a octubre, con ausencia de lluvias y un fuerte calor durante el día; y el verano austral que dura de noviembre al mes de abril, que se caracteriza por ser lluvioso, frío, húmedo y con vientos en las tardes. Corresponde a la sub cuenca el "Clima frío boreal", es un clima frío (temperatura media superior a más de 8.4°C); seco en invierno, con precipitaciones en el verano. La dependencia de temperatura de este tipo climático, está dado por las alturas extremas, y no por una mayor latitud geográfica (como se entiende lo boreal). Su ubicación geográfica en la región sigue las ramificaciones orográficas de la zona central de la región.

##### b) PRESIÓN ATMOSFÉRICA.

Es el peso de la atmósfera sobre la superficie, y equivale a 1,033 kg/cm<sup>2</sup> a la orilla del mar. Disminuye con la altitud, de manera que a mayor altura los cuerpos pesan menos. A mayor altura menor peso o presión atmosférica. A 3682.56 m. s.n.m. es 0.705 kg/cm<sup>2</sup> en la zona de estudio.

##### c) VIENTO.

La velocidad de los vientos en el ámbito del proyecto, varía de 6 km/h a 9 km/h. la dirección y el sentido del viento son variables de norte a sur.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### d) HUMEDAD RELATIVA.

El promedio anual de humedad relativa es de 34%, lo que significa una relativa humedad del medio ambiente, ya que en meses lluviosos dicha humedad aumenta hasta 70%. La humedad relativa mayor se presenta entre primavera, verano y otoño. En cambio, la estación de invierno se caracteriza por seco.

### e) PRECIPITACIÓN.

La media de las precipitaciones anuales fluctúa entre los 600 a 1000 mm, La precipitación media anual en la zona es de 751 mm/año y muestra un régimen estacional con mayor ocurrencia en los meses de verano; el resto del año disminuye hasta hacerse mínimo. La precipitación mensual muestra una gran variabilidad de año en año al igual que la precipitación anual, irregularidad que abarca desde las sequías muy agudas hasta las que ocasionan la sobresaturación de los campos y las consecuentes inundaciones.

- El régimen de lluvias durante el año tiene el siguiente comportamiento:
- Verano lluvioso: Diciembre a Marzo (71% de precipitaciones pluviales).
- Invierno Seco: Abril a Agosto (10% de precipitación pluviales).
- Meses de transición: Setiembre a noviembre y Abril (19% de precipitación pluvial).

### f) NUBOSIDAD.

La nubosidad en la zona del proyecto es relativamente baja en los meses no lluviosos y en temporadas de lluvias se ve mayor intensidad.

## 6.2. TOPOGRAFIA.

El centro poblado de San Juan de Quihuares se encuentra entre las cotas 3600 y 3730 msnm en la zona 19-L, ubicada geográficamente entre las coordenadas Este de 197042 a 197772 y por el Norte de 8478620 a 8479275 según el sistema de coordenadas WGS 84.

Físicamente está ubicada en una zona llana rodeada por cerros de pendiente regularmente pronunciada, las escorrentías discurren al río Incamayu este a su vez es tributario del río Apurímac.

En términos generales en el ámbito del proyecto se observa estabilidad geológica por no existir deslizamientos, derrumbes, asentamiento, huaycos.

Por lo descrito las obras que se construirán con el proyecto no corren peligro por acción de fuerzas geodinámicas, sin que esto signifique aseveración absoluta, pues fuerzas tectónicas de alcance regional tales como sismos, podría extender sus ondas hasta estos lugares que por el momento no son previsibles.

Para la elaboración del estudio topográfico se ha orientado y realizado mediante la ejecución secuencial y con la participación de un equipo técnico-profesional en trabajos de esta naturaleza. Los trabajos de control terrestre se llevaron a cabo desarrollando las actividades siguientes:

- ✓ Recopilación de información.
- ✓ Reconocimiento y foto identificación de puntos de control terrestre. Documentación de los puntos de control.
- ✓ Lectura de puntos de control terrestre.
- ✓ Análisis, procesamiento y elaboración de planos.

El área de estudio presenta la topografía llana con valles, cordilleras, la zona es accidentada, con pendientes altas y bajas, la zona donde se ubica el proyecto es de terreno con material suelto y Semirocoso.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

Cuadro N° 06  
PENDIENTES ALTAS Y BAJAS DE LA LOCALIDAD

LOCALIDAD	PENDIENTE ALTO	PENDIENTE BAJO
San Juan de Quihuares	10.1%	1.4%

### 7. MARCO LEGAL GENERAL Y ESPECIFICO PARA ESTE PROYECTO

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444, decreto legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y sus modificatorias.

Las normativas usadas para este proyecto son:

- a) GUÍA DE OPCIONES TECNOLÓGICAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL”, aprobado el 16 de mayo del 2018 por Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA.
- b) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA. Título II.3: Obras de Saneamiento.
  - OS.010 Captación y conducción de agua para consumo humano.
  - OS.030 Almacenamiento de agua para consumo humano.
  - OS.050 Redes de distribución de agua para consumo humano.
  - OS.070 Redes de aguas residuales.
  - OS.100 Consideraciones básicas de diseño de infraestructura sanitaria.
- c) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA. Título III.2: Estructuras.
  - E.020 Cargas.
  - E.030 Diseño sismorresistente.
  - E.050 Suelos y cimentaciones.
  - E.060 Concreto armado.
  - E.070 Albañilería.
- d) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA. Título III.4: Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.
  - EM.010 Instalaciones eléctricas interiores
- e) Ley N° 26338 – Ley General de Servicios de Saneamiento. Decreto Supremo 09-95-PRES y Decreto Supremo 023-2005-PRES.
- f) Ley de Recursos Hídricos N° 29338.
- g) Decreto Supremo N°004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

Para la elaboración del cálculo técnico de cantidades de obra se basó en la siguiente normativa:

- a) Norma Técnica de Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, aprobado mediante resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC DEL 04/05/2010.

Además, para la elaboración de estudios básicos se siguió las pautas, estándares y recomendaciones de las siguientes normativas:

- b) Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos. Aprobado por Resolución Directoral N° 10-2014-MTC/14 (09/04/2014).
- c) Resolución Ministerial N°036-2017-VIVIENDA, que establece los requerimientos para la obtención de la certificación ambiental.
- d) Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental, Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM, Directiva para la concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Art. 3° y Art. 6°.

### 8. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA

El sistema constará de las siguientes partes: Captación tipo manantial de ladera, una línea de conducción, válvulas de aire, válvulas de purgas, un reservorio apoyado de Vol. = 8 m3 con su respectiva caseta de cloración, cerco perimétrico para el reservorio, línea de aducción, red de agua potable, conexiones de agua potable y flete terrestre y rural.

A continuación, se especifica cada uno de los Componentes:

### 9. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA

El sistema constará de las siguientes partes: Captación tipo manantial de ladera, una línea de conducción, válvulas de aire, válvulas de purgas, un reservorio apoyado de Vol. = 8 m3 con su respectiva caseta de cloración, cerco perimétrico para el reservorio, línea de aducción, red de agua potable, conexiones de agua potable y flete terrestre y rural.

A continuación, se especifica cada uno de los Componentes:

#### a) SISTEMA DE AGUA POTABLE.

Con el sistema de agua potable proyectado en el caserío Santa Rosa se cubrirá la demanda del Área del Proyecto. Los componentes del sistema proyectado se detallan a continuación:

##### - Captación:

Se está proponiendo la construcción de una captación tipo manantial de ladera. La cual consta de 03 partes: la primera corresponde a la protección del afloramiento; la segunda a una cámara húmeda que sirve para almacenar el agua captada del manantial de ladera; y la tercera, la cámara seca compuesta por válvulas compuertas que permiten regular el caudal.

##### - Línea de Conducción:

La línea de conducción proyectada parte de la salida de la captación hasta el reservorio, tiene una longitud aproximada de la línea de aducción de 371.76m con un diámetro de 1 1/2" PVC SP.

##### - Almacenamiento:

Se construirá un reservorio tipo apoyado de capacidad 8 m3. Se trata de una estructura de concreto reforzado  $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$  de forma circular. Se incluye el equipamiento para el control de niveles y caudal de abastecimiento, así como el suministro e instalación de un sistema de cloración.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### - Línea de aducción y Redes de distribución de Agua:

La línea de aducción proyectada parte de la salida del reservorio hasta el inicio de las redes de distribución. La longitud aproximada de la línea de aducción será de 3,938.29 m con un diámetro de 2" PVC SP.

Dentro de las redes de distribución se está considerando la proyección de las redes secundarias de agua potable. La instalación de las redes será con tuberías de PVC de diámetros 1 ½" y 2", clase 10 PVC – SP con una longitud total de 4,730.41 m., estas redes garantizarán una buena presión en cada vivienda cumpliendo lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

### - Conexiones domiciliarias:

Se están considerando la instalación de 99 conexiones domiciliarias.

### DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO

Unidad Básica de Saneamiento sin arrastre hidráulico contara con tanque séptico mejorado, incluye un dispositivo prefabricado para el tratamiento primario de las aguas residuales, diseñado bajo la norma IS.020 Tanque Séptico. Requiere de suministro de agua para la evacuación de las excretas. Se proyectan un total de 112 unidad básica de saneamiento del tipo Compostera.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN ACOMAYO  
Edu. Piz...  
DISTRITO DE QUIHUARES



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### CUADRO DE RESUMEN DE METAS

01.01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE TODA LA OBRA 4.80 X 3.80 mt	und
01.01.01.02	ALMACÉN DEPOSITO OFICINA	m2
01.01.01.03	CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS	met
01.01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gb
01.01.01.05	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESVICE	gb
01.01.02	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>	
01.01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	und
01.01.02.02	EPF (EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL)	und
01.01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und
01.01.02.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	und
01.01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und
01.01.02.06	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	gb
01.01.03	<b>CAPTACION EN LADERA (02 UND)</b>	
01.01.03.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.03.01.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.03.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.01.03.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ROCIOSO	m3
01.01.03.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.01.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.03.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.01.03.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:10 C.H INC CURADO	m2
01.01.03.03.02	CONCRETO 1:8+25% F.M	m3
01.01.03.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.01.03.04.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3
01.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO (OBRAS DE ARTE)	m2
01.01.03.04.03	ACERO F <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> , GRADO 60	kg
01.01.03.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>	
01.01.03.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2,0 cm	m2
01.01.03.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C:A 1:5)	m2
01.01.03.06	<b>PINTURA</b>	
01.01.03.06.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	m2
01.01.03.07	<b>TUBERIAS PVC</b>	
01.01.03.07.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.002.2015 C-10 D=1" (32MM)	m
01.01.03.07.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.002.2015 C-7.5 D=2" (63MM)	m
01.01.03.08	<b>CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA</b>	
01.01.03.08.01	TAPA SANITARIA DE 60 X 60 CM INCL CANDADO	und
01.01.03.08.02	TAPA SANITARIA DE 40 X 40 CM INCL CANDADO	und
01.01.03.09	<b>VALVULAS Y ACCESORIOS</b>	
01.01.03.09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS EN CAPTACION	und
01.01.03.10	<b>FILTROS</b>	
01.01.03.10.01	ARENA SELECCIONADA PARA FILTRO	m3
01.01.03.10.02	GRAVA SELECCIONADA PARA FILTRO	m3
01.01.03.11	<b>CERCO PERIMETRICO</b>	
01.01.03.11.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.03.11.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.01.03.11.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.03.11.04	CONCRETO f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup>	m3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN - ACOMAYO  
CALLE DE LA LIBERTAD 1000  
TEL: 051-975-211111



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

01.01.03.11.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.03.11.06	CERCO CON POSTES METÁLICOS Y MALLA OLYMPICA COCADA 2". ALAMBRE	m
01.01.03.11.07	N°18) ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	
	PUERTA PARA CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLYMPICA COCADA 2"X2"	gl
01.01.04	LINEA DE CONDUCCION (L=5,841.72 M)	
01.01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.01.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL A=0.80M	m
01.01.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS A=0.60M	m
01.01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
01.01.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, T-NORMAL, A=0.50M, H=0.80M	m
01.01.04.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, T-SEMIRROCOSO, A=0.50M, H=0.80M	m
01.01.04.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, T-ROCOSO, A=0.50M, H=0.80M	m
01.01.04.02.04	REFINE, NIVELACION Y FONDOS PARA TUB. A=0.50M	m
01.01.04.02.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA, H=0.10 M, ZANJA MANUAL, MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m
01.01.04.02.06	RELLENO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, I=0.50M, H=0.30M, SOBRE CLAVE DE TUBO	m
01.01.04.02.07	RELLENO MANUAL CON MATERIAS PROPIO COMPACTADO EN CAPAS, A=0.50, H=0.40, RELLENO FINAL	m
01.01.04.02.08	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL DE PRESTAMO, A=0.50M, H=0.40M	m
01.01.04.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.04.03	TUBERIAS PVC	
01.01.04.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.002.2015 C-7.5 D=1.1/2" (40MM)	m
01.01.04.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.002.2015 C-7.5 D=2.1/2" (50MM)	m
01.01.04.04	ACCESORIOS PARA TUBERIAS	
01.01.04.04.01	ACCESORIOS DE INSTALACION EN REDES	gl
01.01.04.05	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION DE TUBERIAS	
01.01.04.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m
01.01.05	CAMARA ROMPE PRESION T-8 EN LINEA DE CONDUCCION (08 UNIDADES)	
01.01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.01.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.01.05.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
01.01.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.01.05.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AFISADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.01.05.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
01.01.05.03.01	SOLOADO E=4" MEZCLA 1:1:3 C H INC DURADO	m2
01.01.05.03.02	CONCRETO Fc=140 kg/cm2	m3
01.01.05.03.03	PIEDRA 4" ASENTADA CON MEZCLA C H 1:1:3	m2
01.01.05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
01.01.05.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3
01.01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.05.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 60	kg
01.01.05.05	REVESTIMIENTOS	
01.01.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m2
01.01.05.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C A 1:3)	m2
01.01.05.06	TUBERIAS PVC	
01.01.05.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.002.2015 C-7.5 D=1.1/2" (40MM)	m
01.01.05.06.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.002.2015 C-7.5 D=2.1/2" (50MM)	m
01.01.05.06.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.002.2015 C-7.5 D=3" (75MM)	m
01.01.05.07	VALVULAS Y ACCESORIOS PARA CRP-TE	
01.01.05.07.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS PARA CRP T8-D1 1/2"	m
01.01.05.07.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS PARA CRP T8-D2 1/2"	m
01.01.05.08	CARPINTERIA METALICA	
01.01.05.08.01	TAPA SANITARIA DE 80 X 60 CM INCL. CANDADO	und
01.01.05.09	PINTURA	
01.01.05.09.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	m2
01.01.06	CAMARA DE REUNION (01 UND)	
01.01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN, ACOMAYO

Ing. [Firma] [Nombre]

Sup. de [Cargo]

[Fecha]



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

01.01.00.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2
01.01.00.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.00.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.00.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO RDCOSO	m3
01.01.00.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AFISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.01.00.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.00.03	<b>CONCRETO SIMPLE</b>	
01.01.00.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:1.5 C/H/MC DURADO	m2
01.01.00.03.02	CONCRETO Fc=140 kg/cm2	m3
01.01.00.03.03	PIEDRA 4" ASENTADA CON MEZCLA C/H 1:1	m2
01.01.00.04	<b>CONCRETO ARMADO</b>	
01.01.00.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.00.04.02	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3
01.01.00.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2. GRADO 60	kg
01.01.00.05	<b>REVESTIMIENTOS</b>	
01.01.00.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1.3 E=2.0 cm.	m2
01.01.00.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C/A 1:5)	m2
01.01.00.06	<b>TUBERIAS PVC</b>	
01.01.00.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.002.2015 C-7.5 D=1.12" (40MM)	m
01.01.00.06.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.002.2015 C-7.5 D=2.12" (60MM)	m
01.01.00.06.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.002.2015 C-7.5 D=3" (80MM)	m
01.01.00.07	<b>VALVULAS Y ACCESORIOS PARA CR.</b>	
01.01.00.07.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS PARA CR.	und
01.01.00.08	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.01.00.08.01	TAPA SANITARIA DE 60 X 60 CM INCL. CANDADO	und
01.01.00.09	<b>PINTURA</b>	
01.01.00.09.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS	m2
01.01.07	<b>VALVULA DE PURGA EN LINEA DE CONDUCCION (4 UNO)</b>	
01.01.07.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.01.07.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.07.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.01.07.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AFISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.01.07.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3
01.01.07.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.07.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.01.07.03.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2	m3
01.01.07.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.01.07.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3
01.01.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.07.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2. GRADO 60	kg
01.01.07.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>	
01.01.07.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C/A 1:5)	m2
01.01.07.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.01.07.06.01	TAPA SANITARIA DE 60 X 50 X 50 CM INCL. CANDADO	und
01.01.07.07	<b>PINTURA</b>	
01.01.07.07.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	m2
01.01.07.08	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>	
01.01.07.08.01	SUM. E INST. DE ACCESORIOS VALVULA PURGA 1"	und
01.01.07.09	<b>FILTRO DE GRAVA Y ARENA</b>	
01.01.07.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA FRA 12" x 12"	m3
01.01.08	<b>VALVULAS DE AIRE EN LINEA DE CONDUCCION (04 UNO.)</b>	
01.01.08.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.01.08.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.08.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.01.08.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AFISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.01.08.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3
01.01.08.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN ACOMAYO  
Ing. Henry Jorge Micrinesinos  
DIRECTOR DE INGENIERIA SANITARIA Y SUELO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

01.01.06.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.01.06.03.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>
01.01.06.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.01.06.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>
01.01.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>
01.01.06.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm <sup>2</sup> , GRADO 80	kg
01.01.06.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>	
01.01.06.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C.A 1:5)	m <sup>2</sup>
01.01.06.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.01.06.06.01	TAPA SANITARIA DE ø=18" 50 X 50 CM INCL. CANDADO	und
01.01.06.07	<b>PINTURA</b>	
01.01.06.07.01	PINTURA ESMALTE EN MURD EXTERIORES	m <sup>2</sup>
01.01.06.08	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>	
01.01.06.08.01	SUM. E INST. DE ACCESORIOS VALVULA DE AIRE 1"	und
01.01.06.09	<b>FILTRO DE GRAVA Y ARENA</b>	
01.01.06.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA FINA 1/2" a 1/4"	m <sup>3</sup>
01.01.06	<b>CAMARA DISTRIBUIDORA DE CAUDAL (02 UNIDADES)</b>	
01.01.06.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m <sup>2</sup>
01.01.06.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>
01.01.06.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m <sup>3</sup>
01.01.06.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AFONADO CON EQUIPO LIVIANO	m <sup>2</sup>
01.01.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m <sup>3</sup>
01.01.06.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.01.06.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:10 C:H:HC CURADO	m <sup>2</sup>
01.01.06.03.02	CONCRETO Fc=140 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>
01.01.06.03.03	PIEDRA 4" ASENTADA CON MEZCLA C:H 1:8	m <sup>2</sup>
01.01.06.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.01.06.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>
01.01.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>
01.01.06.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm <sup>2</sup> , GRADO 80	kg
01.01.06.05	<b>REVESTIMIENTOS</b>	
01.01.06.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m <sup>2</sup>
01.01.06.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C.A 1:5)	m <sup>2</sup>
01.01.06.06	<b>TUBERIAS PVC</b>	
01.01.06.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SP NTP 399.002.2015 C-7.5 D=1 1/2" (40MM)	m
01.01.06.06.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SP NTP 399.002.2015 C-7.5 D=2 1/2" (60MM)	m
01.01.06.07	<b>EQUIPAMIENTO E INSTALACION HIDRAULICA</b>	
01.01.06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CAMARA DE DISTRIBUCION DE CAUDALES	und
01.01.06.08	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.01.06.08.01	TAPA SANITARIA DE 60 X 60 CM INCL. CANDADO	und
01.01.06.09	<b>PINTURA</b>	
01.01.06.09.01	PINTURA ESMALTE EN MURD EXTERIORES	m <sup>2</sup>
01.01.10	<b>MANTENIMIENTO DE RESERVOIRO (02 UNO)</b>	
01.01.10.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m <sup>2</sup>
01.01.10.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>
01.01.10.02	<b>REVESTIMIENTOS</b>	
01.01.10.02.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m <sup>2</sup>
01.01.10.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C.A 1:5)	m <sup>2</sup>
01.01.10.03	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>	
01.01.10.03.01	VEREDA DE CONCRETO DE 4"	m <sup>2</sup>
01.01.10.04	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.01.10.04.01	TAPA SANITARIA DE 60 X 60 CM INCL. CANDADO	und
01.01.10.05	<b>PINTURA</b>	
01.01.10.05.01	PINTURA ESMALTE EN MURD EXTERIORES	m <sup>2</sup>
01.01.10.06	<b>TUBERIAS</b>	
01.01.10.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SP NTP 399.002.2015 C-7.5 D=2 1/2" (60MM)	m
01.01.10.07	<b>ACCESORIOS CASETA DE VALVULAS</b>	
01.01.10.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE CASETA DE VALVULA EN	und

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN  
 Ing. Nelson ...  
 SUPERVISOR GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

	RESERVORIO	
01.01.10.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS EN RESERVORIO	und
01.01.10.08	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>	
01.01.10.08.01	PRUEBA HIDRAULICA DE ACCESORIOS CAMARA DE VALVULAS DE	gb
01.01.10.09	<b>CERCO PERIMETRICO</b>	
01.01.10.09.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.10.09.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.01.10.09.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.10.09.04	CONCRETO Fc=140 kg/cm2	m3
01.01.10.09.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.10.09.06	CERCO CON POSTES METALICOS Y MALLA OLIMPICA COCADA 2", ALAMBRE N° 10 ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO Y COLOCACION)	m
01.01.10.09.07	PUERTA PARA CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA COCADA 2"X2"	gb
01.01.10.10	<b>VARIOS</b>	
01.01.10.10.01	VENTILACION DE P"6" DE 6"-2"	und
01.01.10.10.02	SUMINISTRO DE ESCALERA DE ALUMINO TRANSPORTABLE PARA ACCESO INTERNO	und
01.01.11	<b>RESERVORIO APOYADO DE 7 M3 Y CASETA DE VALVULAS (91 UNO)</b>	
01.01.11.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.01.11.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.11.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.01.11.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AFISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.01.11.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3
01.01.11.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.11.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.01.11.03.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2	m3
01.01.11.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.01.11.04.01	<b>RESERVORIO</b>	
01.01.11.04.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3
01.01.11.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.11.04.01.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 60	kg
01.01.11.04.02	<b>CASETA DE VALVULAS</b>	
01.01.11.04.02.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3
01.01.11.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.11.04.02.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 60	kg
01.01.11.05	<b>REVESTIMIENTOS</b>	
01.01.11.05.01	TARRAJE INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1.3 E=2.0 cm.	m2
01.01.11.05.02	TARRAJE EN EXTERIORES (MORTERO C.A. 1:5)	m2
01.01.11.06	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>	
01.01.11.06.01	VEREDA DE CONCRETO Fc=210 kg/cm2, E=9.10M, INC ENCOFRADO	m2
01.01.11.07	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.01.11.07.01	TAPA SANITARIA DE 80 X 60 CM INCL. CANDADO	und
01.01.11.07.02	SUM-INST. DE SISTEMA DE CLORACION POR GOTEO CON TANQUE INCL. CASETA METALICA 50	und
01.01.11.08	<b>PINTURA</b>	
01.01.11.08.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	m2
01.01.11.09	<b>TUBERIAS PVC</b>	
01.01.11.09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 399.302.2015 C-7.5 D=2-1/2" (64MM)	m
01.01.11.10	<b>ACCESORIOS CASETA DE VALVULAS</b>	
01.01.11.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE CASETA DE VALVULA EN RESERVORIO	und
01.01.11.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS EN RESERVORIO	und
01.01.11.11	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>	
01.01.11.11.01	PRUEBA HIDRAULICA DE ACCESORIOS DE CASETA DE VALVULAS DE RESERVORIO	gb
01.01.11.11.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION EN RESERVORIOS	gb
01.01.11.12	<b>CERCO PERIMETRICO</b>	
01.01.11.12.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.11.12.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.01.11.12.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.11.12.04	CONCRETO Fc=140 kg/cm2	m3
01.01.11.12.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

01.01.11.12.06	CERCO CON POSTES METALICOS Y MALLA OLIMPICA COCADA 2". ALAMBRE	m
01.01.11.12.07	N°10 ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO Y COLOCACION)	m
01.01.11.13	PUERTA PARA CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA COCADA 2"X2"	gb
01.01.11.13	<b>VARIOS</b>	
01.01.11.13.01	VENTILACION DE P"G" DE D=2"	und
01.01.11.13.02	WATER STOP DE PVC DE 6" PROVISION Y COLOCADO DE JUNTA	m
01.01.11.13.03	SUMINISTRO DE ESCALERA DE ALUMINIO TRANSPORTABLE PARA ACCESO	und
01.01.11.13.04	INTERNO	
01.01.11.13.04	SELLADO DE JUNTA DE CONSTRUCCION 1" CON JUNTA FLEXIBLE DE	m
	POLIURETANO	
01.01.12	<b>LINEA DE ADUCCION (L=254.87M)</b>	
01.01.12.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.12.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL A=0.60M	m
01.01.12.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS A=0.60M	m
01.01.12.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.12.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, T-NORMAL, A=0.50M, H=0.80M	m
01.01.12.02.02	REFINE, NIVELACION Y FONDOES PARA TUB, A=0.50M	m
01.01.12.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA, H=0.10 M, ZANJA, MANUAL, MATERIAL PROPIO	m
	ZARANDEADO	
01.01.12.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, IA=0.50M, H=0.30M, SOBRE	m
	CLAVE DE TUBO	
01.01.12.02.05	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO A=0.50M, H=0.30M,	m
	PARA TUB, D=7"	
01.01.12.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM	m <sup>3</sup>
	BOTADERO 10M	
01.01.12.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m <sup>3</sup>
01.01.12.03	<b>TUBERIAS PVC</b>	
01.01.12.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB: PVC-SP NTP 399.002.2015 C-7.5 D=2"	m
	(60MM)	
01.01.12.04	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>	
01.01.12.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m
01.01.13	<b>RED DE DISTRIBUCION (L=3,546.59 M)</b>	
01.01.13.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.13.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL A=0.60M	m
01.01.13.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS A=0.60M	m
01.01.13.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.13.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, T-NORMAL, A=0.50M, H=0.80M	m
01.01.13.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, T-SEMIROCOSO, A=0.50M, H=0.80M	m
01.01.13.02.03	REFINE, NIVELACION Y FONDOES PARA TUB, A=0.50M	m
01.01.13.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA, H=0.10 M, ZANJA, MANUAL, MATERIAL PROPIO	m
	ZARANDEADO	
01.01.13.02.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, IA=0.50M, H=0.30M, SOBRE	m
	CLAVE DE TUBO	
01.01.13.02.06	RELLENO MANUAL CON MATERIAS PROPIAS COMPACTADO EN CAPAS, A=0.50	m
	H=0.40, RELLENO FINAL	
01.01.13.02.07	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL DE PRESTAMO A=0.50M,	m
	H=0.40M	
01.01.13.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m <sup>3</sup>
01.01.13.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM	m <sup>3</sup>
	BOTADERO 10M	
01.01.13.03	<b>TUBERIAS PVC</b>	
01.01.13.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB: PVC-SP NTP 399.002.2015 C-7.5 D=1.1/2"	m
	(48MM)	
01.01.13.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB: PVC-SP NTP 399.002.2015 C-10 D=1.1"	m
	(39MM)	
01.01.13.04	<b>ACCESORIOS PARA TUBERIAS</b>	
01.01.13.04.01	ACCESORIOS DE INSTALACION EN REDES DE DISTRIBUCION	und
01.01.13.05	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>	
01.01.13.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m
01.01.14	<b>VALVULAS DE CONTROL EN RED DE DISTRIBUCION (22 UND.)</b>	
01.01.14.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.14.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m <sup>2</sup>
01.01.14.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>
01.01.14.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.14.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m <sup>3</sup>
01.01.14.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m <sup>2</sup>
01.01.14.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m <sup>3</sup>
01.01.14.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ACOMAYO, ACOMAYO

Ing. Juan Carlos Pineda  
2022/11/28 y 29



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

01.01.14.03.01	BOLADO E=4" MEZCLA 1:10 C.H. INCURADO	m2
01.01.14.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.01.14.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3
01.01.14.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.14.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 80	kg
01.01.14.05	<b>REVESTIMIENTOS</b>	
01.01.14.05.01	TARRAJE O INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m2
01.01.14.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.01.14.06.01	TAPA SANITARIA DE ø= 18" 50 X 55 CM INCL. CANDADO	und
01.01.14.07	<b>PINTURA</b>	
01.01.14.07.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	m2
01.01.14.08	<b>VALVULAS</b>	
01.01.14.08.01	VALVULA COMPUERTA DE 1"	und
01.01.14.08.02	VALVULA COMPUERTA DE 1 1/2"	und
01.01.14.09	<b>FILTRO DE GRAVA Y ARENA</b>	
01.01.14.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA FINA 1/2" a 1/4"	m3
01.01.15	<b>VALVULAS DE PURGA EN RED DE DISTRIBUCION (16 UNO.)</b>	
01.01.15.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.15.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.01.15.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.15.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.15.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.01.15.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.01.15.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3
01.01.15.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.15.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.01.15.03.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2	m3
01.01.15.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.01.15.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3
01.01.15.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.15.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 80	kg
01.01.15.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>	
01.01.15.05.01	TARRAJE EN EXTERIORES (MORTERO C/A 1:5)	m2
01.01.15.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.01.15.06.01	TAPA SANITARIA DE ø= 18" 50 X 50 CM INCL. CANDADO	und
01.01.15.07	<b>PINTURA</b>	
01.01.15.07.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	m2
01.01.15.08	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>	
01.01.15.08.01	SUM. E INST. DE ACCESORIOS VALVULA PURGA 3/4"	und
01.01.15.09	<b>FILTRO DE GRAVA Y ARENA</b>	
01.01.15.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA FINA 1/2" a 1/4"	m3
01.01.16	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS (83 UNO.)</b>	
01.01.16.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.16.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL A=0.80M	m
01.01.16.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS A=0.60M	m
01.01.16.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.01.16.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, T-NORMAL, A=0.40M, H=0.50M	m
01.01.16.02.02	REFINE NIVELACION Y FONDOS PARA TUB. A=0.40M	m
01.01.16.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA, H=0.10 M, ZANJA, MANUAL, MATERIAL PROPIO	m
01.01.16.02.04	ZARANDEADO	
01.01.16.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, A=0.60M, E=0.30M	m
01.01.16.02.05	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO A=0.40M, H=0.40M	m
01.01.16.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA A 30M	m3
01.01.16.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.01.16.03.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2	m3
01.01.16.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.16.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>	
01.01.16.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 389.002-2015 C-10 Ø=1/2" (2"MM)	m
01.01.16.05	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>	
01.01.16.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS CONEX. DOMICILIARIAS-AGUA.	und
01.01.16.06	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>	
01.01.16.06.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN, ACOMAYO

001-2022-MDR/CS-001

001-2022-MDR/CS-001

001-2022-MDR/CS-001



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

01.01.17	ACOMETIDA PUBLICAS (8 UNO)	
01.01.17.01	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.01.17.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL A=0.60M	m
01.01.17.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS A=0.60M	m
01.01.17.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
01.01.17.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS, T-NORMAL, A=0.40M, H=0.50M	m
01.01.17.02.02	REFIJE, NIVELACION Y FONDOS PARA TUB. A=0.40M	m
01.01.17.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA, H=0.15 M, ZANJA, MANUAL, MATERIAL PROPIO DE ZANJADEADO	m
01.01.17.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO ZANJADEADO, A=0.60M, E=0.30M	m
01.01.17.02.05	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO A=0.40M, H=0.40M	m
01.01.17.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON GARRETILLA A 30M	m3
01.01.17.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
01.01.17.03.01	CONCRETO Fc= 175 kg/cm <sup>2</sup>	m3
01.01.17.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.17.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS	
01.01.17.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUB. PVC-SF NTP 908.002.2015 G-10 D=1/2" (21MM)	m
01.01.17.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	
01.01.17.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS CONEX. DOMICILIARIAS- AGUJA	und
01.01.17.06	PRUEBAS HIDRAULICAS	
01.01.17.06.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m
01.01.17.07	VARIOS	
01.01.17.07.01	CINTA PLASTICA/SEÑALIZACION LIMITE DE SEGURIDAD EN ZANJA	m
01.01.18	PASE AEREO DE 4m	
01.01.18.01	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.01.18.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.01.18.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.01.18.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
01.01.18.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.01.18.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON GARRETILLA A 30M	m3
01.01.18.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
01.01.18.03.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm <sup>2</sup>	m3
01.01.18.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
01.01.18.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm <sup>2</sup>	m3
01.01.18.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.01.18.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm <sup>2</sup> , GRADO 60	kg
01.01.18.05	REVOCOS Y ENLUCIDOS	
01.01.18.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C/A 1:5)	m2
01.01.18.06	PINTURA	
01.01.18.06.01	PINTURA ESMALTE EN MURDOS EXTERIORES	m2
01.01.18.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	
01.01.18.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS CONEX. DOMICILIARIAS	und
01.02	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
01.02.01	RED COLECTORA (L=0.392.82 ML)	
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL PARA EXCAVACION DE ZANJAS	m
01.02.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS FIDESAGUE	m
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
01.02.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL DE H=1.01M A 1.25m	m
01.02.01.02.02	EXCAVACION DE ZANJAS CON EQUIPO, EN T-SEMIRROCOZO, H=1.01M-1.25M PROF.	m
01.02.01.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS CON EQUIPO, EN T-ROCOZO, H=1.01M-1.25M PROF.	m
01.02.01.02.04	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL DE H=1.25M A 1.50M	m
01.02.01.02.05	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL DE H=1.51M A 1.75M	m
01.02.01.02.06	EXCAVACION DE ZANJAS CON EQUIPO EN T-NORMAL, H=1.51M-1.75M PROF. 1	m
01.02.01.02.07	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL DE H=1.76M A 2.00M	m
01.02.01.02.08	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-SEMIRROCOZO DE H=1.70M A 2.00M	m
01.02.01.02.09	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL DE H=2.01M A 2.50M	m
01.02.01.02.10	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL DE H=2.51M A 3.00M	m
01.02.01.02.11	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL DE H=3.01M A 3.50M	m
01.02.01.02.12	ENTIBADO Y DESENTIBADOS DE ZANJAS CON MADERA, 1.80m >> Hprom=2.35m	m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN - ACOMAYO  
Ing. P. O.  
2022



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

	--> 3.00m EN TERRENO NORMAL	
01.02.01.02.13	ENTIBADO Y DESENTIBADOS DE ZANJAS CON MADERA, 3.00m x Hprom=3.75m	m
	--> 6.00m EN TERRENO NORMAL	
01.02.01.02.14	REFIRME, NIVELACIÓN Y FONDOS TUBERÍA HASTA 8", A=0.80M	m
01.02.01.02.15	CAMA DE APOYO PARA TUBERÍA DESAGÜE, H=0.10 M, ZANJA, MANUAL, MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m
01.02.01.02.16	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=1.00M A 1.25M	m
01.02.01.02.17	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=1.26M A 1.50M	m
01.02.01.02.18	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=1.51M A 1.75M	m
01.02.01.02.19	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=1.76M A 2.00M	m
01.02.01.02.20	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=2.01M A 2.50M	m
01.02.01.02.21	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=2.51M A 3.00M	m
01.02.01.02.22	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=3.01M A 3.50M	m
01.02.01.02.23	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PRESTAMO, C/EG. H=1.00M A 1.20M	m
01.02.01.02.24	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PRESTAMO, C/EG. H=1.70M A 2.00M	m
01.02.01.02.25	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=2.01M A 2.50M	m
01.02.01.02.26	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=2.51M A 3.00M	m
01.02.01.02.27	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. DOTADERO D=100M	m3
01.02.01.03	<b>TUBERIAS PVC-UF ISO 4436 (L=1,765.29 M)</b>	
01.02.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-U UF S-25 Ø 160MM PARA ALACANTARILLADO	m
01.02.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-U UF S-25 Ø 200MM PARA ALACANTARILLADO	m
01.02.01.04	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>	
01.02.01.04.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA TUBERIAS DESAGUE	m
01.02.02	<b>EMISOR (616.66 ML)</b>	
01.02.02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.02.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL, PARA EXCAVACION DE ZANJAS	m
01.02.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS DESAGUE	m
01.02.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.02.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL, DE H=1.01M A 1.25m	m
01.02.02.02.02	EXCAVACION DE ZANJAS C/EQUIPO, EN T-SEMIRROSCOS, H=1.01M-1.25M PROF.	m
01.02.02.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS C/EQUIPO, EN T-ROSCOSO, H=1.01M-1.25M PROF.	m
01.02.02.02.04	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL, DE H=1.26M A 1.50M	m
01.02.02.02.05	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL, DE H=1.51M A 1.75M	m
01.02.02.02.06	EXCAVACION DE ZANJAS C/EQUIP. EN T-NORMAL, H=1.51M-1.75M PROF. I	m
01.02.02.02.07	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL, DE H=1.76M A 2.00M	m
01.02.02.02.08	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-SEMIRROSCOS, DE H=1.76M A 2.00M	m
01.02.02.02.09	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL, DE H=2.01M A 2.50M	m
01.02.02.02.10	ENTIBADO Y DESENTIBADOS DE ZANJAS CON MADERA, 1.80m --> Hprom=2.35m	m
	--> 3.00m EN TERRENO NORMAL	
01.02.02.02.11	REFIRME, NIVELACION Y FONDOS TUBERÍA HASTA 8", A=0.80M	m
01.02.02.02.12	CAMA DE APOYO PARA TUBERÍA DESAGÜE, H=0.10 M, ZANJA, MANUAL, MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m
01.02.02.02.13	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=1.00M A 1.25M	m
01.02.02.02.14	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=1.26M A 1.50M	m
01.02.02.02.15	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=1.51M A 1.75M	m
01.02.02.02.16	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=1.76M A 2.00M	m
01.02.02.02.17	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=2.01M A 2.50M	m
01.02.02.02.18	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=2.51M A 3.00M	m
01.02.02.02.19	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C/EG. H=3.01M A 3.50M	m
01.02.02.02.20	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT.	m

COPIA DEL ORIGINAL DE  
LA LICITACION N° 001-2022-MDR/CS  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN, ACOMAYO, CUSCO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

	PRESTAMO, C.E.G. H=1.78M A 2.00M	
01.02.02.02.21	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C.E.G. H=2.51M A 3.00M	m
01.02.02.02.22	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.02.03	TUBERIAS PVC-UF ISO 4435 (L=1.765.29 M)	m
01.02.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-U UF 5-25 Ø 200MM PARA ALACANTARILLADO	m
01.02.02.03.02	PRUEBA ZANJA ABIERTA O ZANJA TAPADA P/TUB. DESAGUE MEJOR DE 8"	m
01.02.03	BUZONES EN RED COLECTORA Y EMISOR (199UND)	
01.02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
01.02.03.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA BUZONES EN TERRENO NORMAL H=1.5	m3
01.02.03.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADOS DE BUZONES CON MADERA, 2.00m + H EN TERRENO NORMAL	und
01.02.03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
01.02.03.02.01	CONCRETO Df=140 kg/cm2	m3
01.02.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
01.02.03.03.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO DE BUZONES	m2
01.02.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TECHO CON MADERA	m2
01.02.03.03.04	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 60	kg
01.02.03.04	REVESTIMIENTOS	
01.02.03.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M+1.3 E+2.0 cm.	m2
01.02.03.05	TAPAS DE CONCRETO PARA BUZONES	
01.02.03.05.01	TAPA DE CONCRETO 50 X 60 CM	und
01.02.03.06	CARPINTERIA METALICA	
01.02.03.06.01	ESCALERA TUBO DE FIERRO GALVANIZADO CON PARANTES DE 2" X PELDAÑOS DE 3/4"	m
01.02.03.07	DADOS DE CONCRETO	
01.02.03.07.01	DADO DE CONCRETO PARA EMPALME DE BUZON (0.55X0.55X0.55) Fc= 175 KG/CM2	und
01.02.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS (93 UND)	
01.02.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.02.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL A=0.60M	m
01.02.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS A=0.60M	m
01.02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
01.02.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO PARA TUBERIAS Ø110MM Ø25 ANCHO=0.60, Hmax=2.00m EN TERRENO NORMAL	m
01.02.04.02.02	REFINE NIVELACION Y FONDOS TUBERIA HASTA 8", A=0.60M	m
01.02.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA DESAGUE, H=0.10 M, ZANJA MANUAL, MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m
01.02.04.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C.E.G. H=1.00M A 1.25M	m
01.02.04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
01.02.04.03.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2	m3
01.02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.02.04.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS	
01.02.04.04.01	ACCESORIOS DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	und
01.02.04.05	TUBERIAS PVC-UF	
01.02.04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-U UF 5-20 Ø 110MM PARA ALACANTARILLADO	m
01.02.04.06	PRUEBAS HIDRAULICAS	
01.02.04.06.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA TUBERIAS DESAGUE	m
01.02.05	ACOMETIDA PUBLICAS DESAGUE (8 UND)	
01.02.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.02.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL A=1.60M	m
01.02.05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS A=0.60M	m
01.02.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
01.02.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO PARA TUBERIAS Ø110MM Ø25 ANCHO=0.60, Hmax=2.00m EN TERRENO NORMAL	m
01.02.05.02.02	REFINE NIVELACION Y FONDOS TUBERIA HASTA 8", A=0.60M	m
01.02.05.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA DESAGUE, H=0.10 M, ZANJA MANUAL, MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m
01.02.05.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. C/MAT. PROPIO, C.E.G. H=1.00M A 1.25M	m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN - ACOMAYO  
ING. HARRY...  
2022



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

01.02.05.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.05.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.02.05.03.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2	m3
01.02.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.02.05.04	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>	
01.02.05.04.01	ACCESORIOS DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	und
01.02.05.05	<b>TUBERIAS PVC-UF</b>	
01.02.05.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-U UF 8-20 Ø 110MM PARA ALACANTARILLADO	m
01.02.05.06	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>	
01.02.05.06.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA TUBERIAS DESAGUE	m
01.02.06	<b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>	
01.02.06.01	<b>CAMARA DE EXCEDENCIAS (2 UND)</b>	
01.02.06.01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.02.06.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.02.06.01.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.02.06.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.02.06.01.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.02.06.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.06.01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.02.06.01.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:1:3 C:H:ING CURADO	m2
01.02.06.01.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.02.06.01.04.01	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 RESISTENTE A SALES Y SULFATOS	m3
01.02.06.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO (OBRAS DE ARTE)	m2
01.02.06.01.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 80	kg
01.02.06.01.05	<b>REVESTIMIENTOS</b>	
01.02.06.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm. C/C T-V	m2
01.02.06.01.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C/A 1:5) C/C T-V	m2
01.02.06.01.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.02.06.01.06.01	REJILLA METALICA	und
01.02.06.02	<b>CAMARA DE REJAS (2 UND)</b>	
01.02.06.02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.02.06.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.02.06.02.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.02.06.02.02.01	EXCAVACION EN T-NORMAL PARA ESTRUCTURAS CIEG	m3
01.02.06.02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.02.06.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.06.02.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.02.06.02.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:1:3 C:H:ING CURADO	m2
01.02.06.02.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.02.06.02.04.01	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 RESISTENTE A SALES Y SULFATOS	m3
01.02.06.02.04.02	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 80	kg
01.02.06.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO (OBRAS DE ARTE)	m2
01.02.06.02.05	<b>REVESTIMIENTOS</b>	
01.02.06.02.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm. C/C T-V	m2
01.02.06.02.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C/A 1:5) C/C T-V	m2
01.02.06.02.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.02.06.02.06.01	REJILLA METALICA	und
01.02.06.03	<b>DESARENADOR (2 UND)</b>	
01.02.06.03.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.02.06.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.02.06.03.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.03.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.02.06.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.02.06.03.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.02.06.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.06.03.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN - ACOMAYO

PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS  
PRIMERA CONVOCATORIA

ELABORADO POR: [Firma]

FECHA: [Firma]



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

01.02.06.03.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:10 C/H INC CURADO	m2
01.02.06.03.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.02.06.03.04.01	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 RESISTENTE A SALES Y SULFATOS	m3
01.02.06.03.04.02	ENCOFRADO Y DEBENCOFRADO NORMAL PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO (OBRAS DE ANTE)	m2
01.02.06.03.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg
01.02.06.03.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>	
01.02.06.03.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm. C/C T-V	m2
01.02.06.03.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C.A. 1:5) C/C T-V	m2
01.02.06.03.06	<b>PINTURA</b>	
01.02.06.03.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIOR A 2 MANOS	m2
01.02.06.03.07	<b>JUNTAS</b>	
01.02.06.03.07.01	WATER STOP DE PVC DE 6" PROVISION Y COLOCADO DE JUNTA	m
01.02.06.03.08	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.02.06.03.08.01	COMPUERTA DE 0.30M x 0.65 M E=3"18"	und
01.02.06.04	<b>CANAL PARSHALL (02 UND)</b>	
01.02.06.04.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.02.06.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.02.06.04.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.04.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.02.06.04.02.01	EXCAVACION EN T-NORMAL PARA ESTRUCTURAS C/EG	m3
01.02.06.04.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AFISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.02.06.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE. DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.06.04.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.02.06.04.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:10 C/H INC CURADO	m2
01.02.06.04.03.02	CONCRETO 1:5-25% P.M.	m3
01.02.06.04.03.03	ENCOFRADO Y DEBENCOFRADO	m2
01.02.06.04.04	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>	
01.02.06.04.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm. C/C T-V	m2
01.02.06.04.05	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.02.06.04.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEDIDOR PARSHALL	und
01.02.06.05	<b>TANQUE SEPTICO (02 UND)</b>	
01.02.06.05.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.02.06.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.02.06.05.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.05.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.02.06.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.02.06.05.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AFISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.02.06.05.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE. DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.06.05.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.02.06.05.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:10 C/H INC CURADO	m2
01.02.06.05.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.02.06.05.04.01	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 RESISTENTE A SALES Y SULFATOS	m3
01.02.06.05.04.02	ENCOFRADO Y DEBENCOFRADO	m2
01.02.06.05.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg
01.02.06.05.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>	
01.02.06.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm. C/C T-V	m2
01.02.06.05.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C.A. 1:5) C/C T-V	m2
01.02.06.05.06	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>	
01.02.06.05.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN TANQUE SEPTICO	und
01.02.06.05.07	<b>JUNTAS</b>	
01.02.06.05.07.01	WATER STOP DE PVC DE 6" PROVISION Y COLOCADO DE JUNTA	m
01.02.06.06	<b>CAMARA DE DISTRIBUCION, DERIVACION Y REGISTRO (22 UND)</b>	
01.02.06.06.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.02.06.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.02.06.06.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.06.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.02.06.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.02.06.06.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AFISONADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.02.06.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE. DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.06.06.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.02.06.06.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:10 C/H INC CURADO	m2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ACOMAYO  
Cusco  
2022



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

01.02.06.06.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.02.06.06.04.01	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 RESISTENTE A SALES Y SULFATOS	m3
01.02.06.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO (OBRAS DE ARTE)	m2
01.02.06.06.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 65	kg
01.02.06.06.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>	
01.02.06.06.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1.3 E=2.0 cm. C/C T/V	m2
01.02.06.06.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO C/A 1:5)	m2
01.02.06.06.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.02.06.06.06.01	TAPA SANITARIA DE 60 X 60 CM INCL. CAMBADO	und
01.02.06.06.07	<b>JUNTAS</b>	
01.02.06.06.07.01	WATER STOP DE 5"	m
01.02.06.07	<b>POZO DE PERCOLACION (12 UND)</b>	
01.02.06.07.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.02.06.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.02.06.07.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.07.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.02.06.07.02.01	EXCAVACION EN T-NORMAL PARA ESTRUCTURAS C/EG.	m3
01.02.06.07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE. DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.06.07.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.02.06.07.03.01	CONCRETO 1:B+25% P.M.	m3
01.02.06.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.02.06.07.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.02.06.07.04.01	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 RESISTENTE A SALES Y SULFATOS	m3
01.02.06.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.02.06.07.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 65	kg
01.02.06.07.05	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>	
01.02.06.07.05.01	MURO LADRILLO K K DE CONCRETO AMARRE DE CABEZA, JUNTA INTERCALADA 1.5 cm. MORTERO 1:1.5	m2
01.02.06.07.06	<b>SUMINISTRO DE ACCESORIOS</b>	
01.02.06.07.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DEL POZO DE PERCOLACION.	und
01.02.06.07.07	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
01.02.06.07.07.01	TAPA DE CONCRETO 60 X 60 CM	und
01.02.06.08	<b>LECHOS DE SECADO DE Lodos (02 UND)</b>	
01.02.06.08.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.02.06.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2
01.02.06.08.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.08.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
01.02.06.08.02.01	EXCAVACION EN T-NORMAL PARA ESTRUCTURAS C/EG.	m3
01.02.06.08.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISADO CON EQUIPO LIVIANO	m2
01.02.06.08.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE. DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.06.08.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
01.02.06.08.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:10 C.H INC. CURADO	m2
01.02.06.08.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>	
01.02.06.08.04.01	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 RESISTENTE A SALES Y SULFATOS	m3
01.02.06.08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.02.06.08.04.03	ACERO Fy= 4200 kg/cm2, GRADO 65	kg
01.02.06.08.05	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>	
01.02.06.08.05.01	COLOCADO DE LADRILLOS (BASE LECHO DE SECADO)	m2
01.02.06.08.06	<b>FILTRO DE GRAVA Y ARENA</b>	
01.02.06.08.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA FINA 1/2" a 1/4"	m3
01.02.06.09	<b>EXPLANACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO ( 02 UND )</b>	
01.02.06.09.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.02.06.09.01.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.09.02	<b>EXCAVACION CON MAQUINARIA</b>	
01.02.06.09.02.01	EXPLANACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	m3
01.02.06.09.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE. DIST. PROM. BOTADERO D=10KM	m3
01.02.06.10	<b>INSTALACION DE TUBERIAS PTAR (301.80 ML.)</b>	
01.02.06.10.01	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO EN T-NORMAL DE H=1.26M A 1.50M.	m
01.02.06.10.02	REFINE NIVELACION Y FONDOS TUBERIA HASTA 3". A=0.16M	m
01.02.06.10.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA DESAGUE. H=0.10 M. ZANJA. MANUAL.	m

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN  
CALLE DE LA UNIÓN N° 100  
TEL: 051 975 344 228



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

	MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	
01.02.06.10.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS EN T-NORMAL, P/TUB. CIMAT. PROPIO. C/SEQ. H=1.25M A 1.50M.	m
01.02.06.10.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3
01.02.06.10.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-U LF S-25 Ø 160MM PARA ALACANTARILLADO	m
01.02.06.10.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-U LF S-25 Ø 200MM PARA ALACANTARILLADO	m
01.02.06.10.08	PRUEBA HIDRAULICA PIDESAGÜE	m
01.02.06.10.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN PTAR	und
01.02.06.11	<b>CERCO PERIMETRICO (304.24 ML)</b>	
01.02.06.11.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.11.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.02.06.11.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3
01.02.06.11.04	CONCRETO f <sub>cm</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup>	m3
01.02.06.11.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
01.02.06.11.06	CERCO CON POSTES METALICOS Y MALLA OLIMPICA COCADA 2". ALAMBRE N°10 ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO Y COLOCACION)	m
01.02.06.11.07	PUERTA PARA CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA COCADA 2"X2"	und
01.02.06.12	<b>CERCO PERIMETRICO VIVO (304.24ML)</b>	
01.02.06.12.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2
01.02.06.12.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3
01.02.06.12.03	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBUSTOS (SETICIO)	m
01.02.06.12.04	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBUSTOS NATIVOS	und
01.02.06.13	<b>FLETE</b>	
01.02.06.13.01	FLETE TERRESTRE	gb
01.02.06.13.02	FLETE RURAL	gb
01.03	<b>COMPONENTE SOCIAL (DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION SOSTENIBLE)</b>	
01.03.01	PLAN DE EDUCACION SANITARIA Y AMBIENTAL	gb
01.03.02	PLAN DE GESTION DEL SERVICIO	gb
01.03.03	GESTOR PARA LOS PLANES DE EDUCACION SANITARIA Y GESTION DEL SERVICIOS	gb
01.03.04	SUPERVISION Y MONITOREO DE PLANES DE EDUCACION SANITARIA Y GESTION DEL SERVICIO	gb
01.04	<b>MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL</b>	
01.04.01	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARTICIPACION CIUDADANA</b>	
01.04.01.01	CHARLAS DE SENSIBILIZACION	und
01.04.01.02	CONTENEDORES HERMETICOS DE COLORES	und
01.04.01.03	CONSTRUCCION DE HOYOS PARA DEPOSITOS DE BASURA Y SELLADO	und
01.04.01.04	MONITOREO AMBIENTAL	und
01.04.02	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	
01.04.02.01	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gb
01.04.02.02	EQUIPAMIENTO DE KITS PARA CONTENCION DE DERRAMES (EJECUCION)	und
01.04.03	<b>PLANO DE CIERRE</b>	
01.04.03.01	DESMONTAJE DE INSTALACIONES PROVISIONALES	m2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN (ACOMAYO)  
Ing. Pío José de la Cruz  
Bachiller en Ingeniería Civil  
Especialidad en Ingeniería de Obras Civiles



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### 10. RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA.

El costo total de obra a nivel de inversión asciende a la suma de S/ 4,920,045.49 El desgagado de los componentes y el detalle de la inversión se muestran en el siguiente cuadro. *El costo de la ejecución de obra es de S/ 4,278,300.43 (incluido el IGV).*

DESCRIPCIÓN		COSTO
COSTO DIRECTO		S/. 3,152,763.76
GASTOS GENERALES	10%	S/. 315,276.38
UTILIDAD	5%	S/. 157,638.19
SUB-PRESUPUESTO		S/. 3,625,678.33
IGV	18%	S/. 652,622.10
PRESUPUESTO PARCIAL		S/. 4,278,300.43
SUPERVISIÓN	5%	S/. 213,915.02
GASTOS DE ELBORACION DEL EXPEDIENTE	2%	S/. 85,566.01
GESTION DE PROYECTO	8%	S/. 342,264.03
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>		<b>S/. 4,920,045.49</b>

El postor detallara el desgagado de componentes con los montos que corresponden a su propuesta a presentar.

### 11. VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA.

El valor estimado de la Ejecución de la obra es de: S/ 4,278,300.43 (cuatro millones doscientos setenta y ocho mil trescientos con 43/100 soles)

### 12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA

La modalidad de ejecución de obra del presente proyecto será por CONTRATA.

### 13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Precios Unitarios

### 14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de 180 días calendario (06 meses)

### 15. ADELANTOS

Si se consideran adelantos

#### ADELANTOS ADELANTO DIRECTO

\*La Entidad otorgará 01 adelanto directo del 10% por el del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ACOMAYO - CUSCO  
Oficina de Licitaciones  
Calle 28 de Julio N° 1001  
Teléfono: 084 241 1001



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

Las garantías deben cumplir con todo lo establecido en el Art. 33 de la ley de Contrataciones del Estado. En la cual entre otros se establece que las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten.

*Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.*

### ADELANTO DE MATERIALES.

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

Las garantías deben cumplir con todo lo establecido en el Art. 33 de la ley de Contrataciones del Estado. En la cual entre otros se establece que las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten.

*Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.*

### GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

## 16. SEGUROS

En concordancia con el expediente técnico aprobado, el contratista está obligado a contratar las siguientes pólizas:

PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO POR TRABAJO DE RIESGO (SCTR) El contratista contratara la póliza complementaria de trabajo de riesgo (SCTR) para cada uno de los trabajadores que participaran en la ejecución de la obra.

La póliza debe tener como mínimo las siguientes coberturas:

- cobertura por salud (atención medica por accidentes)
- cobertura por invalidez (pensión)
- gastos por sepelio

## 17. LA POLIZA CAR

El seguro en mención consistirá en una póliza contra todo riesgo (CAR – Construction ALL Risk) para contratistas, en el cual se deben incluir como mínimo los riesgos de: Huelga y conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, desastres naturales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN - ACOMAYO

Ing. [Nombre] [Apellido]  
[Cargo]



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

El contratista contratara la póliza por el importe total de la obra a ejecutarse, misma que inclusive se contrataran endosadas a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN.

Las pólizas suscritas por el representante legal del contratista serán entregadas a la entidad para su custodia respectiva, dichas pólizas deben estar permanentemente en vigencia hasta la recepción de obra.

**Nota:**

Las pólizas deberán estar vigentes bajo responsabilidad desde el inicio del plazo de ejecución hasta la recepción final de la obra.

Para efectos de control, el contratista deberá presentar al supervisor el original de los mismos con el respectivo comprobante de pago de la prima dentro del plazo señalado en el cuadro de plazos del contratista.

El cumplimiento de la entrega de las referidas pólizas dará lugar a la retención de todo pago y la aplicación de las penalidades establecidas.

### 18. VALORIZACIONES

Periodo de valorización	Procedimiento y plazos para la valorización
Mensual	El procedimiento y el plazo del pago de la valorización se registrará por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento.

**Forma de las Valorizaciones**

Las valorizaciones serán preparadas por el Contratista en coordinación con el Supervisor.

El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

**Valorizaciones**

Las valorizaciones será presentadas el último día de cada mes ante la supervisión, para que este a su vez comunique el resultado de la revisión, y evaluación a la Entidad durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada periodo siguiente a la ejecución de los trabajos, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados y sustentados con las planillas de sustento de metrados de manera que se pueda determinar el porcentaje de la partida ejecutada hasta la fecha y verificados por el Supervisor, la misma que debe demostrarse con fotografías.

**Advertencia**

*No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de sustitución del personal acreditado. La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya aprobado su sustitución, según lo previsto en el numeral 190.4 del artículo 190 del Reglamento.*

### 19. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

Para las condiciones de la Participación de Proveedores en consorcio, se establece un número máximo de 2 consorciados y el que aporta mayor experiencia deberá poseer al menos 70% de participación.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### 20. DE LAS OTRAS PENALIDADES.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	UN (01) UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido,	UN (01) UIT POR cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al consignar inspector o supervisor de la obra, según corresponda; impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.
4	Cuando el contratista emplee materiales y/o insumos que no cuenten con la certificación y/o ensayos de calidad previos a su utilización, y de la autorización del inspector de obra.	0.05 UIT por cada material y/o insumos detectados.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.
5	No implementar en el plan de seguridad y salud en el trabajo, y el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19, en diferentes etapas de ejecución de los trabajos, según la matriz IPERC.	0.05 UIT por cada día en el cual NO se haya implementado.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.
6	No remitir, al inspector o supervisor de obra, la documentación necesaria para los registros en el formato 12B e INFOBRAS, en el plazo de 02 días calendario contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización.	0.05 UIT por cada día de demora.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

La UIT a la que se refiere corresponde al año fiscal en el cual se ha incurrido las otras penalidades.

### 21. DE LA RECEPCIÓN DE OBRA.

No estará permitido la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, ello en mérito al numeral 208.15 del artículo 208 del RLCE.

### 22. DE LA SUBCONTRATACIÓN.

No se autoriza subcontrataciones, ello en mérito al numeral 35.1 del artículo 35 de la ley de contrataciones del estado.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### 23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																											
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																											
<b>Requisitos:</b>																												
<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50'</td><td>02</td></tr><tr><td>2</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 – 11 P3</td><td>02</td></tr><tr><td>3</td><td>ESTACION TOTAL CON 3 PRISMAS</td><td>01</td></tr><tr><td>4</td><td>COMPRESORA DE 1000 L X 15 HP</td><td>01</td></tr><tr><td>5</td><td>CAMIÓN CISTERNA 4x2 (AGUA) 12HP 2,000</td><td>01</td></tr><tr><td>6</td><td>APISONADOR TIPO CANGURO DE 5.5 HP – 78KG</td><td>01</td></tr><tr><td>7</td><td>RETROEXCAVADORA 145 HP</td><td>01</td></tr><tr><td>8</td><td>CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3</td><td>01</td></tr></tbody></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50'	02	2	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 – 11 P3	02	3	ESTACION TOTAL CON 3 PRISMAS	01	4	COMPRESORA DE 1000 L X 15 HP	01	5	CAMIÓN CISTERNA 4x2 (AGUA) 12HP 2,000	01	6	APISONADOR TIPO CANGURO DE 5.5 HP – 78KG	01	7	RETROEXCAVADORA 145 HP	01	8	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	01	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																										
1	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50'	02																										
2	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 – 11 P3	02																										
3	ESTACION TOTAL CON 3 PRISMAS	01																										
4	COMPRESORA DE 1000 L X 15 HP	01																										
5	CAMIÓN CISTERNA 4x2 (AGUA) 12HP 2,000	01																										
6	APISONADOR TIPO CANGURO DE 5.5 HP – 78KG	01																										
7	RETROEXCAVADORA 145 HP	01																										
8	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	01																										
<b>Acreditación:</b>																												
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																												
<b>Importante</b>																												
<i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i>																												
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																											
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																												
<b>Requisitos:</b>																												
<ul style="list-style-type: none"><li>- INGENIERO RESIDENTE – INGENIERO CIVIL.</li><li>- ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD – INGENIERO CIVIL.</li><li>- ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL – INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO CIVIL.</li><li>- PREVENCIÓN EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO E HIGIENE – INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO INDUSTRIAL.</li><li>- ESPECIALISTA EN MONITOREO ARQUEOLÓGICO - ARQUEÓLOGO</li></ul>																												
<b>Acreditación:</b>																												
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																												
<b>Importante</b>																												
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></li></ul>																												

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCÁN  
ACOMAYO - CUSCO  
CALLE 1000 N° 1000  
TEL: 051 975 321 1000  
WWW.MUNICIPALIDADDERONDOCAN.GOV.PE



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
Requisitos:		
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA
INGENIERO RESIDENTE	INGENIERO CIVIL	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL. DEBERÁ ESTAR TITULADO, COLEGIADO Y HÁBIL.  EXPERIENCIA NO MENOR DE VEINTE Y CUATRO (24) MESES, COMO RESIDENTE Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR, EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA COLEGIATURA; SUSTENTADO CON COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O CONTRATOS.
ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD	INGENIERO CIVIL	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL DEBERÁ ESTAR TITULADO, COLEGIADO Y HÁBIL.  EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, COMO ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL.
ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO CIVIL	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL DEBERÁ ESTAR TITULADO, COLEGIADO Y HÁBIL.  EXPERIENCIA NO MENOR DE DOCE (12) MESES, COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA COLEGIATURA.
PREVENCIONISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO E HIGIENE	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO INDUSTRIAL	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O INGENIERÍA INDUSTRIAL.  DEBERÁ ESTAR TITULADO, COLEGIADO Y HÁBIL. EXPERIENCIA NO MENOR DE DOCE (12) MESES, COMO PREVENCIONISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO E HIGIENE, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA COLEGIATURA.
ESPECIALISTA EN MONITOREO ARQUEOLOGICO	ARQUEOLOGO	TÍTULO PROFESIONAL EN ARQUEOLOGIA.  EXPERIENCIA NO MENOR DE DOCE (12) MESES, COMO ESPECIALISTA EN MONITOREO ARQUEOLOGICO, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RONDOCAN - ACOMAYO  
Dpto. de Planeación y Desarrollo Urbano  
Calle 10 de Agosto N° 1005  
Teléfono: 051 1 8454 398



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><u>Importante</u></p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>
---

<p><b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><b>SE CONSIDERARÁ OBRAS SIMILARES:</b> Construcción, creación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable, y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de agua residual (cámara de rejas-desarenador, reactor anaeróbico, lecho de secado, filtro biológico, biofiltro y cámara de cloración) y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>
---

<sup>1</sup> De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentran expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Para las condiciones de la Participación de Proveedores en consorcio, se establece un número máximo de 2 consorciados y el que aporta mayor experiencia deberá poseer al menos 70% de participación.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>
--

<b>C</b>	<b>SOLVENCIA ECONÓMICA</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.50 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.</p> <p>Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.</i></p>

### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  O<sub>i</sub> = Precio i  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>93<sup>13</sup> puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	07 puntos <sup>14</sup>
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>03 puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b></p>

<sup>13</sup> De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

<sup>14</sup> Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	07 puntos <sup>14</sup>
<p><b>B.1 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007<sup>15</sup> o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere EN <b>OBRAS DE SANEAMIENTO</b><sup>16 17</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>18</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>19</sup>, y estar vigente<sup>20</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.2 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>21</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>22</sup>, y estar vigente<sup>23</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.3 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	

<sup>15</sup> En marzo de 2018 se aprobó la norma ISO 45001:2018 que reemplaza la norma OHSAS 18001:2007. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en OHSAS 18001 tendrá vigencia hasta marzo de 2021.

<sup>16</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>17</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>18</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>19</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>20</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>21</sup> Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

<sup>22</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>23</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	07 puntos <sup>14</sup>
<p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación SE COSIDERE EN <b>OBRAS DE SANEAMIENTO</b><sup>24 25</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>26</sup>.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>27</sup>, y estar vigente<sup>28</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.4</b> <u>Práctica:</u></p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado_azul">http://www.ana.gob.pe/certificado_azul</a>).</p>	
<p><b>B.5</b> <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011<sup>29</sup> o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere <b>EN OBRAS DE SANEAMIENTO</b><sup>30 31</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>32</sup></p>	

<sup>24</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>25</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>26</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>27</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>28</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>29</sup> En agosto de 2018 se aprobó la norma ISO 50001:2018 que reemplaza a la norma ISO 50001:2011. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en ISO 50001:2011 tendrá vigencia hasta agosto de 2021.

<sup>30</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>31</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>32</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	07 puntos <sup>14</sup>
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación <sup>33</sup> , y estar vigente <sup>34</sup> a la fecha de presentación de ofertas.	
<b>C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Certificación como “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” en la última edición (<a href="https://www.mimp.gob.pe/">https://www.mimp.gob.pe/</a>)</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta documento que acredita que obtuvo el sello “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”</p> <p><b>02 puntos</b></p> <p>No presenta documento que acredita que obtuvo el sello “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”</p> <p><b>0 puntos</b></p>
<b>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>35</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>36</sup>, y estar vigente<sup>37</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001</p> <p><b>02 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001</p> <p><b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>38</sup></b>

<sup>33</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>34</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>35</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>36</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>37</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>38</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

**LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.**

### Importante

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra “**MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO**”, que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20161205371**, con domicilio legal en **PZA. DE ARMAS CAS. RONDOCAN S/N ACOMAYO - ACOMAYO - CUSCO**, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria**; para la contratación de la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO**.

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**<sup>39</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en periodos de valorización **MENSUAL**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **30** días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL

<sup>39</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **180** días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

“La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Las garantías deben cumplir con todo lo establecido en el Art. 33 de la ley de Contrataciones del Estado. En la cual entre otros se establece que las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista. La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de (15) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo”.

requerimiento de la respectiva entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

- a) Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.
- b) Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.
- c) Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.
- d) Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.
- e) Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobreplazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.
- f) Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.
- g) Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.
- h) Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.
- i) Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.
- j) Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.
- k) Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **07** años, contados a partir de la conformidad de la recepción **TOTAL** de la obra.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	<b>UN (01) UIT</b> por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	<b>UN (01) UIT</b> POR cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al consignar inspector o supervisor de la obra, según corresponda, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.
4	Cuando el contratista emplee materiales y/o insumos que no cuenten con la certificación y/o ensayos de calidad previos a su utilización, y de la autorización del inspector de obra.	0.05 UIT por cada material y/o insumos detectados.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.
5	No implementar en el plan de seguridad y salud en el trabajo, y el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19, en diferentes etapas de ejecución de los trabajos, según la matriz IPERC.	0.05 UIT por cada día en el cual NO se haya implementado.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.
6	No remitir, al inspector o supervisor de obra, la documentación necesaria para los registros en el formato 12B e INFOBRAS, en el plazo de 02 días calendarios contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización.	0.05 UIT por cada día de demora.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

#### **Importante**

*De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**<sup>40</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: **PZA. DE ARMAS CAS. RONDOCAN S/N ACOMAYO - ACOMAYO - CUSCO.**

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

#### **Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>41</sup>.*

<sup>40</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>41</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
		Fecha de liquidación de la obra	
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)			
<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora				
	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				
<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
<b>8</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>				



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

*LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.*

---

### ANEXOS



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

*LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.*

### **Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### ANEXO N° 2

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### ANEXO N° 5

#### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>42</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>43</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>44</sup>

<sup>42</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>43</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>44</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

**LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

### **Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### ANEXO N° 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

#### ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[ INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>45</sup>				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

<sup>45</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### ANEXO N° 7

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>46</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>46</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### ANEXO N° 9

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

### ANEXO N° 10

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDR/CS – Primera Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>47</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>48</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>49</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>50</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>51</sup>
1										
2										
3										
4										
5										

<sup>47</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>48</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

<sup>49</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>50</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>51</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDR/CS - Primera Convocatoria- EJECUCIÓN DE OBRA – “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE QUIHUARES DISTRITO DE RONDOCAN, PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO” – Primera Convocatoria.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>47</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>48</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>49</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>50</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>51</sup>
6										
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

---